

Babahoyo, 27 de Marzo del 2017

Sra.
MARIA EUGENIA ZAMBRANO RIVERA
COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LA CHORRERA S.A
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

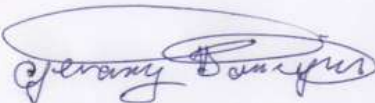
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 40 Acción Ordinaria Y Nominativa de USD 1.00 cada acción, de la siguiente manera:

1. Por la señor GEOVANNY WALTER BARRAGAN CHUMA portador de la cedula de ciudadanía N° 120201606-7 de nacionalidad Ecuatoriana, transfiere 40 Acciones Ordinaria y Nominativa de USD 1.00 la acción, a favor del señor AURO ALBERTO BRAVO FAYTONG portador de la cedula de ciudadanía N°120347130-3 de nacionalidad Ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted se sirva a registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionista de la compañía de Taxi Ejecutivo LA CHORRERA S.A así como anular los títulos anteriores y otorgar un nuevo título.

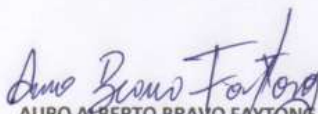
Atentamente,



GEOVANNY WALTER BARRAGAN CHUMA
CEDENTE
C.C. 120201606-7



MARIA IRLANDA CORDOVA TRIVIÑO
ESPOSA
C.C. 120224262-2



AURO ALBERTO BRAVO FAYTON
CESIONARIO
C.C. 120347130-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120201606-7

APellidos y Nombres: BARRAGAN CHUMA GEOVANNY WALTER

Lugar de nacimiento: BOLIVAR, SAN MIGUEL, SALZAPAMBA

Fecha de nacimiento: 1964-07-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: MARIA IRLANDA CORDOVA TRIVIÑO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V2333V4222

APellidos y Nombres del Padre: BARRAGAN CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: CHUMA LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición: BABAHYO 2013-04-17

Fecha de Expiración: 2023-04-17

Director: [Signature] **Procurador:** [Signature]





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA N. 008 - 298 1202016067 CÉDULA

APellidos y Nombres: BARRAGAN CHUMA GEOVANNY WALTER

LOS RIOS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

BABAHYO CANTÓN **ZONA:**

CLEMENTE BAQUERIZO PARROQUIA






ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER SUPRAGADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR DE LA JCV

IMP 1000 001



Factura: 002-002-000008610



20171201004C00315

COPIA DE COMPULSA N° 20171201004C00315

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

BABAHoyo, a 6 DE MARZO DEL 2017, (11:52).



NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN BABAHoyo



AB. MIGUEL MORENO VITERI, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BABAHYO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBE, CONSERVANDO UNA DE ELLAS CON LA NOTA RESPECTIVA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS.

~~Ab. Miguel Moreno Viteri~~
~~NOTARIO COARDO DEL CANTÓN~~





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GENOVA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 218 / 2013

Tomo 3 . Página 218

PRIMERA COPIA

En la ciudad de GENOVA, ITALIA, el 19 de septiembre de 2013, ante mí, SUSANA GALLARDO CARCELEN, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece **MARIA IRLANDA CORDOVA TRIVIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, titular del pasaporte número 1202242622, mayor de edad, con domicilio en Génova, Italia legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WALTER GEOVANNY BARRAGAN CHUMA**, de Nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 120201606-7, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, especialmente en el Banco Nacional de Fomento, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil e se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

S. Gallardo Carcelen

f. SUSANA GALLARDO CARCELEN
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Maria Irlanda Cordova Trivino

f. MARIA IRLANDA CORDOVA TRIVIÑO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GENOVA.- Dado y sellado, el 19 de septiembre de 2013

S. Gallardo Carcelen

f. SUSANA GALLARDO CARCELEN
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
\$ 10 USD

TARIFE
CONSULAR Y DIPLOMATICO
30-010-02-310-3336

REPÚBLICA DEL ECUADOR
\$ 10 USD

TARIFE
CONSULAR Y DIPLOMATICO
30-010-02-310-3337

REPÚBLICA DEL ECUADOR
\$ 10 USD

TARIFE
CONSULAR Y DIPLOMATICO
30-010-02-310-3338

Arancel Consular: II 6.1/Valor: 21,00 euros/CECUENOV/SGC

AB. MIGUEL MORENO VITERI, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BABAHoyo, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL NÚMERO 9 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIÓ, CONSERVANDO UNA DE ELLAS CON LA NOTA RESPECTIVA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS.

Ab. Miguel Moreno Viteri
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

16121 Genova Tel. 010-8680758 Fax 010-8680758
info@consuldorgenoa.it



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120347130-3

APellidos y Nombres: BRAVO FAYTONG AURO ALBERTO
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS
SABANOYO CLEMENTE DAQUENZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TANIA TAMARA TOMALA MUÑOZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRAVO MEDINA AURO ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FAYTONG MONTIEL ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SABANOYO 2012-04-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-19

VIDA 3333222

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
14 DE FEBRERO 2017

005 **005 - 252** **1203471303**
NÚMERO DETALLA

BRAVO FAYTONG AURO ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
SABANOYO
CANTÓN **ZONA:**
DEL CARLO PONCE S.
PARROQUIA




CNE **ELIGE CON TRANSPARENCIA** **2017**

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ALFIRMA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]